

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3255
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de máximo de 4.265 kilos de aceite motor 5W30 (06001260).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 09211100-2.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera - División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	11 de febrero de 2016; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	29.300,55€ (IVA excluido), al precio unitario de 6,87€/litro, con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Tres.
Duración:	12 meses o hasta que se alcance el límite del importe adjudicado.
Adjudicatario:	FUCHS LUBRICANTES, S.A.U
Importe (IVA excluido):	28.959,35€ (IVA excluido), al precio unitario de 6,79€/litro, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	8 de abril de 2016
Fecha de Formalización:	18 de abril de 2016
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor del precio unitario más bajo, como criterio único de adjudicación. Se excluyen a las empresas EUROPART HISPANO ALEMANA, S.A. por no designar un gestor para retirar los residuos, y CIVIPARTS ESPAÑA, S.L. por razones técnicas.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaría General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>